

ficación de los cuadros. Se necesita verificar la conducta de cada comunista en la lucha, en prisión, ante el tribunal, en la vida privada y en sus relaciones personales.

7. El P.C. del Brasil debe regularmente, sistemáticamente, concretamente, sin sobrestimaciones y de acuerdo con la realidad, informar al C.E. de I.C. de la situación en el país y en el partido; de la correlación de las fuerzas de clase, de la situación de los presos políticos, de las actividades del partido. Y solo en este caso el C.E. de I.C. podrá ayudar a los camaradas brasileños.

Original escrito a máquina, en español  
495-29-106, P. 1-4.